

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 08 - 2016

SESIÓN : NO PRESENCIAL (Mediante voto escrito)

FECHA : Medellín, 25 de abril de 2016

En la fecha se realizó una **sesión no presencial** del Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

MIEMBROS:

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT, Presidente de la Corporación, delegado por el Gobernador de Antioquia

LUIS ARTURO PENAGOS LONDOÑO, Representante del Presidente de la Republica

GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL, Delegado de la Ministra de Educación Nacional

LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ, Representante de los exrectores

HUGO OSPINA CANO, Representante del sector productivo

URIEL DARIO TRUJILLO PUERTA, Representante de las directivas académicas

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO, Representante de los profesores

JUAN CAMILO PALACIO SANCHEZ, Representante de los graduados

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ, Rector

LUQUEGI GIL NEIRA, Secretario

La sesión no presencial fue convocada para tratar el siguiente tema de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo Directivo 21 del 21 de julio de 2008, Reglamento Interno del Consejo Directivo:

El Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015 reglamenta los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y adiciona el Decreto 1075 de 2015- único reglamentario del Sector Educación, para la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el

marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional

Los Planes de Fomento a la Calidad, en adelante son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Publicas de acuerdo a sus planes de desarrollo institucional.

Que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Directivo, en sesión realizada el 22 de abril, recomendó aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución, y cualquier ajuste que implique cambio en la distribución presupuestal aprobada, ya sea por montos superiores o inferiores deberá ser tramitado para aprobación de este Consejo.

Se somete a consideración de la Corporación en sesión no presencial, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 20 del Acuerdo 21 del 21 de julio de 2008 -Reglamento Interno del Consejo Directivo –el siguiente proyecto:

- Aprobar la propuesta del Plan de Fomento a la Calidad 2016 – Recursos CREE 2016.

VOTOS EMITIDOS	:	06
VOTOS FAVORABLES	:	05
VOTOS NEGATIVOS	:	01
NO VOTARON	:	02

El doctor Luis Norberto Guerra Vélez solicita retirar el artículo segundo del proyecto de acuerdo, el cual no fue recomendado por la comisión.

El doctor Hugo Ospina Cano manifiesta, que su voto es positivo con el compromiso adquirido por la Rectoría de hacer una distribución de los valores globales propuestos en una forma ponderada, acorde a las prioridades institucionales y con participación de las facultades.

El representante docente Vicente Garcia Quintero manifiesta que su voto es negativo porque no se consultó a los Consejo de Facultad en la distribución de las cifras de acuerdo a las prioridades.

En consecuencia el Consejo Directivo en sesión no presencial convocada el 25 de abril de 2016 **aprobó por mayoría** la propuesta del Plan de Fomento a la Calidad 2016 – Recursos CREE 2016.

Para constancia firman,


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario